

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7393 LEÓN.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero.- Que en los procedimientos números 163/09 y 193/09, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso a los deudores Jorge Manuel González Espeso y Ana María Villarroel Blanco, con domicilio en calle Padre Llorente, número 7, 6º D - de León.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en "La Crónica de León".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 26 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090014399-1